# Contrato N° 11/15

Entre el Congreso de la Nación, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT, domiciliada en Callejón 100 casi Ruta Transchaco Km. 19/5, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por JOSE EDUARDO CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISION DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Para Acondicionadores de Aire

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 11 | 0 | 0 | 240 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291825

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30/05/2015.

Airmect Aire Acondicionado Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTI-DAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) |
| 1 | 72102305-001 | Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del Centro Cultural de la República, Casa de la Literatura, Casa de la Artes Visuales y Casa de la Música. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo. | UNIDAD | 1 | EVENTO | 2.300.000 |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | **2.300.000** |

| | |
|---|---|
| *** Monto mínimo** | **Gs. 15.000.000.-** |
| *** Monto máximo** | **Gs. 30.000.000.-** |

## *Planilla Auxiliar N° 01*

## *Precios Unitarios de los Repuestos*

**Listado de Repuestos**

| **Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire tipo Split de Pared y Piso.** | **Precio (IVA incluido)** |
|---|---|
| 1. Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: | |
| 9.000 BTU/h. | 400.000 |
| 12.000 BTU/h. | 500.000 |
| 18.000 BTU/h. | 700.000 |
| 24.000 BTU/h. | 900.000 |
| 36.000 BTU/h. | 2.000.000 |
| 2. Rebobinado del motor ventilador condensador | 200.000 |
| 3. Rebobinado del motor ventilador evaporador | 20.000 |
| 4. Rulemanes para motor ventilador | 20.000 |
| 5. Contactores | 35.000 |
| 6. Instalación de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnetico | 20.000 |
| 7. Filtro de aire (serpentina) | 5.000 |
| 8. Cañerías de cobre | 100.000 |
| 9. Gas refrigerante | 150.000 |
| 10. Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) | 100.000 |
| 11. Capacitor de motor ventilador de 5 µF | 3.000 |
| 12. Paleta del motor ventilador | 50.000 |
| 13. Turbina del motor ventilador | 70.000 |
| 14. Filtros de gas | 5.000 |
| 15. Filtro de aire | 10.000 |
| 16. Correas | 5.000 |

Aire Acondicionado
Km. 19 - Tel.: 76 14 85

| | |
|---|---|
| 17. Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio) | 30.000 |
| 18. Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador) | 170.000 |
| 19. Transformador de 220 – 24 V | 20.000 |
| 20. Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de: | |
| 9.000 BTU/h | 600.000 |
| 12.000 BTU/h | 800.000 |
| 18.000 BTU/h | 1.000.000 |
| 24.000 BTU/h | 1.200.000 |
| 36.000 BTU/h | 1.800.000 |
| **Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire tipo Ventana** | **Precio (IVA incluido)** |
| 1. Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (ventana) de: | |
| 10.000 BTU/h. | 400.000 |
| 12.000 BTU/h. | 500.000 |
| 18.000 BTU/h. | 650.000 |
| 2. Rebobinado del motor ventilador | 180.000 |
| 3. Rulemanes para motor ventilador | 20.000 |
| 4. Llave selectora frío / calor | 25.000 |
| 5. Termostato frío/ calor | 25.000 |
| 6. Paleta del motor ventilador | 30.000 |
| 7. Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) | 100.000 |
| 8. Capacitor de motor ventilador de 5 μF | 3.000 |
| 9. Protector térmico del compresor | 30.000 |
| 10. Válvula Solenoide de 220 vots. | 30.000 |
| 11. Capilar | 5.000 |
| 12. Gas refrigerante | 100.000 |
| 13. Marco de madera | 10.000 |
| 14. Bandeja recolectora de agua en chapa | 30.000 |
| 15. Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada | 3.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Aiconet
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

**CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA " EL CABILDO"**
AVDA. REPÚBLICA ENTRE CHILE Y ALBERDI
Teléfono: 443-094/441-826 / 452-454 (Dirección Administrativa)

**CASAS DEL BICENTENARIO**
**Casa de la Literatura "AUGUSTO ROA BASTOS"**
México 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia

**Casa de la Música "Agustín Pio Barrios"**
Cerro Corá entre Tacuary y E.E.U.U.

**Casa de Artes Visuales " Ignacio Núñez Soler"**
Azara N° 845 entre E.E.U.U. y Tacuary

**Casa "Josefina Pla" (Observatorio Cultural)**
25 de Mayo N° 972 casi E.E.U.U.

**OBJETO:**
Servicio de mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire (Tipo Ventana, Split, Piso, Compacto y Central), instalados en: CCR Cabildo, Casa de la Literatura, Casa Artes Visuales y Casa de la Música, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, y en caso necesario; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores. Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según el listado de Equipos.
A continuación se detallan las especificaciones técnicas del servicio a ser ofrecidos por el oferente, y sobre el cual debe basar las especificaciones del servicio que va a ofrecer, indicando la mayor cantidad de información sobres los servicios.

Servicio requerido:

- Mantenimiento
- Reparación
- Provisión de repuestos y accesorios

Según el siguiente listado de Equipos:

**LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**
TIPO: PISO, SPLIT, CENTRAL Y VENTANA

| ITEM | UBICACIÓN | CAPACIDAD | MARCA | TIPO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | SURREY | PISO |
| 2 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | SURREY | PISO |
| 3 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TRANE | PISO |

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 65

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TRANE | PISO |
| 5 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 9.000 | CARRIER | SPLIT |
| 6 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | CARRIER | SPLIT |
| 7 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 8 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 9 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 10 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 11 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 12 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | CHUNLAN | SPLIT |
| 13 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | GOODMAN | SPLIT |
| 14 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | GOODWEATHER | SPLIT |
| 15 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | MIDAS | SPLIT |
| 16 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | MIDAS | SPLIT |
| 17 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | MIDAS | SPLIT |
| 18 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 19 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 20 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 21 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 22 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 23 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | MIDAS | SPLIT |
| 24 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 25 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 26 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 27 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 28 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 29 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 30 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 31 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 32 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 33 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 34 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 35 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 36 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | S/D | SPLIT |
| 37 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |
| 38 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |

Aconect
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 78 14 85

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 39 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |
| 40 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |
| 41 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |
| 42 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOSHIBA | SPLIT |
| 43 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | ACSON | VENTANA |
| 44 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | GOODWEATHER | VENTANA |
| 45 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | KELVINATOR | VENTANA |
| 46 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | PHILCO | VENTANA |
| 47 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | PHILCO | VENTANA |
| 48 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | PHILCO | VENTANA |
| 49 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | S/D | VENTANA |
| 50 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | S/D | VENTANA |
| 51 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | S/D | VENTANA |
| 52 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | S/D | VENTANA |
| 53 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | SPRINGER | VENTANA |
| 54 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 18.000 | SPRINGER | VENTANA |
| 55 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 56 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 57 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 58 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 59 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 60 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 61 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOKYO | SPLIT |
| 62 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOKYO | SPLIT |
| 63 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOKYO | SPLIT |
| 64 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOKYO | SPLIT |
| 65 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 24.000 | TOKYO | SPLIT |
| 66 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | TOKYO | SPLIT |
| 67 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 12.000 | TOKYO | SPLIT |
| 68 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 125.000 | TOKYO | COMPACTO |
| 69 | Centro Cultural de la República El Cabildo | 125.000 | TOKYO | COMPACTO |
| 70 | Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 71 | Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 72 | Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler | 24.000 | RBD | SPLIT |
| 73 | Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler | 24.000 | RBD | SPLIT |

Airmect
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 74 | Casa de la Música - Agustín Pio Barrios | 10.000 | GOODWEATHER | VENTANA |
| 75 | Casa de la Música - Agustín Pio Barrios | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 76 | Casa de la Música - Agustín Pio Barrios | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 77 | Casa de la Música - Agustín Pio Barrios | 36.000 | TOKYO | SPLIT |
| 78 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 36.000 | S/M | CENTRAL |
| 79 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 36.000 | S/M | CENTRAL |
| 80 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 24.000 | KROL | SPLIT |
| 81 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 12.000 | MOSLER | SPLIT |
| 82 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 24.000 | SOURCE | SPLIT |
| 83 | Casa de la Literatura - Augusto Roa Basto | 36.000 | TOKYO | SPLIT |

**ALCANCE DEL SERVICIO:**

a) Con relación al servicio requerido EL CONTRATISTA deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los trabajos, incluyéndose además, la mano de obra general y especializada; los repuestos, materiales, insumos, transporte, fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos acondicionadores de aire, encontrándose estos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

b) En todos los casos EL CONTRATISTA realizará un reporte técnico, el cual deberá presentar a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo, para su verificación y seguimiento correspondiente. Asimismo, en todos los casos, una vez que EL CONTRATISTA reciba el reclamo de atención a los equipos acondicionadores de aire, procederá a la verificación y reparación inmediata, previa coordinación con a la Dirección Administrativa.

c) El CONTRATISTA proveerá un informe por escrito sobre todos los trabajos realizados en cada oportunidad en los Equipos y deberá contar con la verificación de personal de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE

d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por personal asignado por la Dirección Administrativa del CONTRATANTE

e) Para los cambios de repuestos, el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencia, el cual será cotejado por la Dirección Administrativa del Contratante con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20%serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

f) Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas. Los materiales e insumos y /o cualquier otro componente a ser utilizado deberá reunir las condiciones técnicas solicitadas.

g) Los trabajos de reparación de los equipos tendrán una garantía de por los menos noventa (90) días, contados a partir de la recepción; previa verificación por un personal asignado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.

h) Una vez realizado los trabajos, EL CONTRATISTA deberá devolver a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo aquellos repuestos que fueron cambiados.

i) El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica, al menos una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y apruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento.

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

j) El CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo de (2) dos horas de recibir el llamado de reclamo. El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de email para las comunicaciones entre las partes.

• Infraestructura
La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima en transporte, comunicación, patrimonio y recursos humanos, comprobables mediante visitas técnicas, declaraciones juradas, testimonios de clientes anteriores, etc., necesarios para el cumplimiento satisfactorio del servicio. El servicio deberá realizarse in situ, salvo excepciones, cuando los equipos no pudieran ser reparados y necesariamente deberán ser trasladados.

El CONTRATISTA deberá contar con:

Personales inscriptos en el Seguro Social IPS.
Por lo menos 1(un) vehículos para el traslado de equipos en caso de ser necesarios
Un taller cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación (detallar con la oferta dimensiones y características del lugar).
Poseer certificación de la SEAM de utilización de Gas Refrigerante.
Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide).

La CONTRATISTA deberá ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria de Ambiente.

**DEL PERSONAL TECNICO.**

a) La empresa debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los desperfectos ocurridos en los equipos Acondicionadores de Aire, además en función a la cantidad de equipos a ser objeto de la prestación del servicio a ser contratado, deberá proveer la cantidad necesaria de personal(es) para el fiel cumplimiento del contrato, el cual deberá acudir dentro del plazo establecido una vez recibido el reclamo de esta Institución, de lunes a viernes en horarios de oficina y/o cuando la situación así lo requiera.
b) La empresa se compromete a sustituir su personal, cuando este no cumpla los objetivos de la función acordada.

**DEL SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS.**

a) El servicio incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, en este último caso, con reposición de partes y piezas, debiendo al finalizar el trabajo devolver y/o presentar las piezas sustituidas.
b) Realizar el mantenimiento preventivo cuando las circunstancias así lo requieran a solicitud de las dependencias requirentes y/o en base al cronograma sugerido y aceptado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.
c) La sustitución de piezas, componentes o materiales de los equipos será por otros de iguales características y legitimidad, nuevos y de la misma marca que las retiradas o de la misma marca del equipo en reparación, o en su defecto que no se encontrase en el mercado se aceptara repuesto genérico previa autorización de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo, en todos los casos, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad que las sustituidas.
d) Presentar un informe mensual de los trabajos realizados acompañado de la factura correspondiente que acredite la realización de los trabajos declarados.
e) Mantener actualizado el registro de mantenimiento mensual realizado a cada uno de los equipos Acondicionadores de Aire, detallando características, modelo, códigos y otros datos de interés, que deberán estar a disposición de la Institución cuando lo requiera.
f) El servicio de mantenimiento será en la modalidad de Contrato Abierto.
g) Los trabajos de reparación de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.
h) En ningún caso los Acondicionadores de Aires podrán ser utilizados para ningún fin del CONTRATISTA.

Airemect Aire Acondicionado Transchaco Km. 19 - Tel.: 75 14 65

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

a) Limpieza de filtros de aire, revisión de pérdida de refrigerante, control de termostato, medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor, limpieza de bandeja de condensado , revisión del sistema de drenaje, revisión del estado de los rodamientos y su lubricación, limpieza de serpentinas del evaporador y condensador, revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, reles, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra, verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre. El mantenimiento de los Equipos será de forma mensual.

**REPARACIONES GENERALES**

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDA**: hasta un máximo de **5 (cinco) días hábiles.**

En caso que los equipos no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.

Se deberá tener cuidado en no dañar la construcciones edilicias, debido a que son patrimonios culturales.

El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento. El CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso de (2) dos horas de recibir el llamado.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Aircast
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 junio del año dos mil quince.

**SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**
**CONTRATANTE**

**JOSE E. CABRERA**
**CONTRATISTA**

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85